



UNIVERSAE
Institución de Educación
Tecnológica Internacional

Lineamientos de Distinciones e Incentivos para Estudiantes y Egresados

**Institución de Educación
Tecnológica Internacional
UNIVERSAE**



CONTENIDO

CAPITULO I.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
CAPITULO II.....	3
INCENTIVOS Y DISTINCIONES	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. DIRECTRICES DE DISTINCIONES, INCENTIVOS Y DESCUENTOS A ESTUDIANTES	4
5. RESPONSABLES.....	16
6. IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	17
7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	18

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos y criterios para acceder a los incentivos definidos por la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE, con el fin de brindar bienestar a la Comunidad Académica.

2. ALCANCE.

Aplica para los estudiantes, docentes y colaboradores y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos pueden acceder a los incentivos definidos por UNIVERSAE.

CAPITULO II.

INCENTIVOS Y DISTINCIONES

3. DEFINICIONES.

Beca. Beneficio que se otorgará a los aspirantes, estudiantes y graduados que hayan logrado los más altos desempeños de acuerdo con los requisitos académicos y de representatividad establecidos por UNIVERSAE.

Beneficiarios. Serán beneficiarios de beca o ayuda económica los estudiantes que cuenten con alto promedio y distinción académica, destacados por su liderazgo académico o social de escasos recursos económicos, artistas destacados y reconocidos públicamente, deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos nacionales e internacionales con discapacidad en la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE. Se considerarán las postulaciones renovaciones de otros procesos de derivados a este reglamento el perfil del estudiante y su desempeño de acuerdo con las normas del Estatuto o Reglamento General de estudiantes y demás normas internas pertinentes.



Descuentos. Es la aplicación de un menor valor en la matrícula, derivado de convenios institucionales y decisiones del Consejo Directivo, a fin de favorecer a los miembros de la comunidad académica, las organizaciones y la sociedad en general.

Incentivo. El incentivo es el reconocimiento que hace la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE para exaltar los méritos académicos, sociales, culturales y deportivos de los estudiantes matriculados legalmente en un específico periodo académico.

Merito Académico. Se reconoce como el mérito académico un desempeño académico excelente, demostrado por el estudiante dentro de un periodo académico a lo largo de su programa de formación.

También se considera como merito académico las producciones intelectuales, tales como artículos científicos, textos, ponencias, etc, que presenten los estudiantes.

Reconocimiento Mérito académico. La institución distinguirá y reconocerá a aquellos estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico o por el buen desempeño en actividades curriculares o extracurriculares que destaquen el prestigio institucional

Reconocimiento al Mérito social, cultural o deportivo. Se reconoce como merito social, cultural o deportivo la participación voluntaria de los estudiantes en los eventos sociales, culturales o deportivos promovidos por la propia Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE o representación de la institución en los eventos de la misma naturaleza organizados por terceros.

4. DIRECTRICES DE DISTINCIONES, INCENTIVOS Y DESCUENTOS A ESTUDIANTES

El presente lineamiento se encuentra soportado por la Política de Bienestar Institucional en sus diferentes áreas y líneas institucionales, que tienen como finalidad:



- Crear condiciones favorables para el desempeño exitoso de la comunidad académica egresados y estudiantes de UNIVERSAE.
- Reconocer o premiar los resultados en niveles de excelencia del desempeño.
- Otorgar incentivos pecuniarios y no pecuniarios a estudiantes y egresados.
- Procurar elevar el nivel de eficiencia, satisfacción y bienestar de los empleados de UNIVERSAE en el desempeño de las labores, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- UNIVERSAE atiende su compromiso social, en la medida que dentro de sus posibilidades y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal ofrece alternativas y estímulos académicos-financieros especiales para estudios a aspirantes y estudiantes provenientes de las instituciones educativas y empresas en convenio con la institución, para el fomento de la formación integral.
- Las becas otorgadas por la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE, en sus diferentes categorías, cubrirán los costos de matrículas e impuestos. No incluirán costos del proceso de admisión, cursos de preparación, costos por libros, material didáctico u otro tipo de material de trabajo o seminarios, salvo las excepciones determinadas por el Consejo Directivo.
- Promover el principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección de becarios sin discriminación por género, credo, orientación sexual, etnia cultura o discapacidad.
- Los descuentos que se otorguen para cada periodo académico, no representan derechos adquiridos por cada beneficiario. El otorgamiento de los mismos dependerá además del cumplimiento de los requisitos del reglamento estudiantil para el ingreso a la institución y de las políticas definidas por la misma.
- El aspirante para su postulación debe encontrarse inscrito en el programa de interés.



- Las fechas límites para postularse a la beca en mención, serán publicados en la página web en la sección “admisiones”, donde se establecerán los requisitos y deberes de los aspirantes una vez adquiera la condición de estudiante.
- Todos los descuentos becarios aplican únicamente sobre los valores de matrícula definitiva aprobados por el Consejo Directivo.
- El otorgamiento del incentivo por rendimiento académico se tramitará una vez se cierre completamente el ciclo lectivo que permita obtener el registro total de calificaciones para generar los respectivos promedios, luego de la finalización de todas las actividades académicas, incluidas aquellas que se ejecuten fuera de la institución; razón por la cual el estudiante debe realizar el pago de matrícula en los tiempos ordinarios establecidos por la Universidad y en caso de ser beneficiario del descuento por rendimiento académico éste será cargado automáticamente a su estado de cuenta, como saldo a favor.
- Los estímulos otorgados por la institución no podrán ser cambiados por otros reconocimientos ni por dinero en efectivo o su equivalente.
- El no aprovechamiento de cualquiera de los incentivos otorgados por la institución, será voluntad y discrecionalidad del estudiante o padres de familia y/o acudientes del estudiante que los obtenga, así podrán expresarlo en comunicación escrita dirigida al Rector de la Institución.

4.1. Beneficios, incentivos y estímulos Estudiantes

4.1.1. Tipos de Reconocimientos.

UNIVERSAE realizará reconocimientos de estímulos e incentivos de carácter pecuniario y no pecuniario, así:

a. Incentivos No pecuniarios

Dentro de los incentivos de carácter no pecuniario, se encuentran el reconocimiento en público en eventos y espacios organizados por UNIVERSAE a través de:



- Diplomas honoríficos.
- Certificados al mérito académico: a los estudiantes que demostraron un excelente rendimiento en el periodo académico culminado.
- Mención de Honor: a los estudiantes que se graduaron con el mayor puntaje de la promoción de la carrera.
- Promulgación del discurso de graduación en la ceremonia de graduación
- Prioridad de elegir a la entidad receptora para las prácticas empresariales.
- Delegación a los eventos académicos organizados por terceros.
- Estudiante promedio ponderado destacado durante toda la carrera. El estudiante que obtenga un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro, ocho, cero (4.80) en toda la carrera y no haya repetido ni habilitado ninguna asignatura, se le concederá el título respectivo sin mediar opción de grado alguna, previo cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil como distinción Antonio de Arévalo al Mérito Académico Se exceptúan de este beneficio los egresados de Programas Académicos que por Ley le exijan cumplir determinados requisitos de grado; los que hacen traslados entre los Programa propios de la Institución y los que ingresan a ella por transferencia.
- Incentivos que se brinda al estudiante por la excelencia académica en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior. La excelencia académica en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior - SABER PRO y SABER TyT de los estudiantes, será uno de los criterios para otorgar las becas, estímulos o apoyos económicos ofertados por la Institución.
- Se otorgará mención de honor en ceremonia de grado al estudiante con mejor puntaje que supere la media nacional en cada programa académico.
- El reconocimiento será aplicable a los estudiantes que estén incluidos en ceremonia de grado y gocen de la condición de la que trate el presente artículo.



En caso de que dos o más estudiantes de un mismo programa tengan puntajes iguales, se seleccionará el estudiante que este ubicado en un percentil mayor respecto a los estudiantes a nivel nacional.

b. Incentivos pecuniarios

Los incentivos de carácter pecuniarios son los descuentos, auxilios económicos y becas dirigidas a la comunidad académica. A este respecto UNIVERSAE ha venido construyendo un abanico de opciones para que los estudiantes puedan acceder a la financiación de la matrícula de acuerdo con sus necesidades, dificultades, habilidades y quehaceres al interior de la Institución, de tal manera que se propicie, por ende, su estabilidad en ella, con el compromiso de mantener un excelente nivel académico, a más de tener la responsabilidad de ser un representante orgulloso de la institución, entre el programa de becas que se está construyendo.

c. Ayudas económicas

UNIVERSAE gestiona ayudas económicas con instituciones privadas en el marco de convenios de cooperación académica para la comunidad académica, así:

Tabla 1. Ayudas económicas

Descuentos Cajas de Compensación	Concedidos por las Cajas de Compensación una vez suscrito el convenio
Descuentos por Hermanos	El 10% para el de mayor semestre
Descuentos Referidos	Por un referido el 10% y Por dos referidos el 15%
Descuentos Especiales	Subsidios otorgados a programas de acuerdo con estudios de mercado o incentivos de matrícula
Auxilio funcionarios UNIVERSAE	De acuerdo a la Política de beneficios para trabajadores de la Universidad

Fuente: Elaboración propia, 2023.

d. Tipos de becas ofrecidas por UNIVERSAE



- **Becas por estímulo académico.** Estas becas son para estudiantes de primer semestre de cualquiera de los programas de pregrado ofrecidos por UNIVERSAE.
 - **Becas por rendimiento académico.** UNIVERSAE reconocerá los esfuerzos y disciplina de los estudiantes de programas de pregrado propios y en convenio, que sobresalgan por su óptimo rendimiento académico, otorgando un plan becario que se aplicará sobre el valor de la matrícula correspondiente.
 - **Becas por actividades extra-curriculares.** Estas becas son para hacer un justo reconocimiento a los estudiantes que han realizado actividades extracurriculares en UNIVERSAE.
 - Becas al mérito deportivo
 - Becas al mérito social
 - Becas al mérito cultural
- e. **Condiciones de las becas y ayuda económicas.** Serán beneficiarios de beca o ayuda económica los estudiantes que cuenten con alto promedio y distinción académica, destacados por su liderazgo académico o social de escasos recursos económicos, artistas destacados y reconocidos públicamente, deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos nacionales e internacionales con discapacidad en la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE
- Para acceder a las becas y ayudas económicas otorgadas por la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE, se asignarán, si cumplen con las siguientes condiciones.
- **Estudiante con mejor promedio ponderado (Por programa).** El estudiante regular que haya obtenido en un semestre el promedio ponderado más alto en su programa y este sea igual o superior a cuatro seis cero 4.6 tendrá derecho a un descuento del **XX** sobre el valor de la matrícula del semestre siguiente. Se entiende como estudiante regular el que no haya



repetido asignaturas durante su estadía en la institución y tenga matriculados los créditos establecidos para ese periodo académico.

- **Estudiante con mejor promedio ponderado (Institucional).** El estudiante regular que haya obtenido en un semestre el promedio ponderado más alto entre todos los programas de la institución y este sea igual o superior a cuatro seis cero 4.6 tendrá derecho a un descuento del 100% sobre el valor de su matrícula del semestre siguiente y un 50% para el segundo mejor promedio, teniendo como base un promedio mínimo de 4.5. Se entiende como estudiante regular el que no haya repetido asignaturas durante su estadía en la institución y tenga matriculados los créditos establecidos para ese periodo académico.
 - No son transferibles y no se reactivan automáticamente.
 - Los beneficios por becas, ayudas económicas o descuentos no son acumulables.
 - Si el estudiante recibió un descuento o beca en los procesos de admisión, curso de preparación u otros, no será transferible al proceso de carrera.
- f. **Cobertura.** Las becas otorgadas por la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE, en sus diferentes categorías, cubrirán los costos de matrículas e impuestos. No incluirán costos del proceso de admisión, cursos de preparación, costos por libros, material didáctico u otro tipo de material de trabajo o seminarios, salvo las excepciones determinadas por el Consejo Directivo.
- g. **Procedimiento para los tratamientos de las becas.** La Dirección de bienestar institucional será la instancia encargada de todo lo referente a becas, se considerará el siguiente procedimiento:
- **Solicitud de beca socioeconómica.** Los estudiantes podrán acceder a esta beca cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - o Ficha socioeconómica
 - o Caracterización de cada uno de los miembros del grupo familiar, en caso de que los miembros del grupo familiar no ser aportantes en el



proceso de formación del estudiante se deberá adjuntar el certificado de no afiliación al sistema de seguridad social.

- **Solicitud de beca de inclusión.** Los estudiantes podrán acceder a esta beca cumpliendo los siguientes requisitos:
 - o Certificados de instituciones que avalen la discapacidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
- **Solicitud de beca de méritos deportivos y culturales.** Los estudiantes podrán acceder a esta beca cumpliendo los siguientes requisitos.
 - o Certificaciones o reconocimientos de autoridad o entidades competentes.
- h. **Vigencia.** Cada beca tendrá una vigencia equivalente a un periodo académico, previa aprobación de la asignación por parte del Consejo Directivo.
- i. **Fechas límites.** Para postularse a la beca en mención, serán publicados en la página web en la sección “admisiones”, donde se establecerán los requisitos y deberes del aspirante una vez adquiera la condición de estudiante

Requisitos Estudiantes Nuevos. Los requisitos para solicitar una beca o ayuda económica para los estudiantes que ingresan por primera vez por la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE son:

- o Aprobar el proceso de admisión, lo cual se acreditará con la presentación de la carta de admisión emitida por Bienestar Institucional.
- o Solicitud de beca, donde se incluyan, como mínimo, los datos del entorno familiar, certificaciones que correspondan, acorde al tipo de beca solicitada.

Es importante tener en cuenta que cada beca tendrá una vigencia equivalente a UN periodo académico, previa aprobación de la asignación por parte del Consejo Directivo.



j. Deberes del estudiante adjudicatario de la beca:

El estudiante para continuar de un semestre a otro, con el porcentaje de beca estipulada, deberá haber obtenido un promedio igual o superior a cuatro cinco 4.5. Permanecer de manera ininterrumpida en la institución, cumpliendo con los compromisos académicos, administrativos y financieros, en los casos donde el beneficiario de la beca no cuente con la capacidad física y/o mental para continuar sus estudios, se permitirá el retiro ordinario o extemporáneo de las asignaturas matriculadas y deberá presentar los soportes médicos que certifiquen su situación, una vez cumplido dicho trámite se podrá congelar la beca en mención hasta un máximo de dos periodos académicos.

- No haber sido objetos de sanciones disciplinarias
- Pérdida de beca por inactividad. Los estudiantes becados que discontinúen sus estudios durante un periodo académico o más, sea ordinario o extraordinario, y hayan o no notificado formalmente su retiro, pierde la beca y para volver a solicitarla deberán postular según el proceso habitual, una vez aprobado su reingreso la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE.
- No aplicara este criterio de inactividad para los estudiantes de intercambio, o por enfermedad, mientras la ausencia no sea mayor a un periodo académico ordinario. Casos especiales o de fuerza mayor serán discutidos por el Consejo Académico.

k. Reconsideración de Pérdida de Beca en Casos Especiales. En el caso de incumplimiento del estudiante de las condiciones para mantener su beca debido a alguna situación extrema (enfermedad grave, muerte familiar directo o representante económico), previa evaluación y verificación de la Dirección de Bienestar Institucional, el estudiante podrá solicitar una revisión de su caso, adjuntando los documentos que justifiquen la situación.

4.2. Beneficios, incentivos y estímulos Egresados



Comprometidos con el acompañamiento a nuestros egresados y con el objetivo de fomentar su actualización y cualificación profesional, generar vínculos permanentes con la institución, aportar al mejoramiento de su perfil y posicionamiento en el ámbito profesional, el UNIVERSAE dispone de un conjunto de beneficios y estímulos para sus egresados.

- a. **Participación en programas de formación.** El egresado UNIVERSAE podrá participar en procesos de formación que serán dispuestos por el programa de Egresados en áreas de interés, diseñadas específicamente de acuerdo con las necesidades propias de cada programa y del sector donde se desenvuelven.
- **Descuentos del 25%.** La comunidad de egresados sobre todos los cursos, seminarios y diplomados que se ofrezcan a través de la Dirección de Extensión Académica
- **Descuento del 20%.** Sobre los derechos de matrícula para los programas de posgrados (especializaciones y maestrías).

b. Oferta de Bienestar Institucional.

El egresado podrá participar de los siguientes programas de Bienestar:

- Servicios de salud: talleres de estilos de vida saludables, jornadas de promoción del autocuidado y la solidaridad.
- Recreación y deportes: actividades deportivas, físicas y de recreación, con acceso a las instalaciones y gozando de las tarifas especiales en el uso de los servicios, reguladas en la resolución de derechos pecuniarios vigente.
- Promoción cultural: programación cultural, talleres artísticos, formación y proyección de grupos institucionales.
- Promoción del desarrollo humano: asesoría y seguimiento psicológico profesional para el egresado y sus familias.

c. Actividades de incorporación al mercado laboral



- Los egresados podrán participar de las siguientes actividades gratuitas de apoyo para la incorporación al mercado laboral:
- Bolsa de Empleo: el Programa de Egresados es el puente de comunicación con las empresas y los profesionales para la publicación de ofertas de empleo, según el perfil y las necesidades del sector.
- Preparación y orientación para incorporación al mercado laboral: este proceso también una inducción a la vida profesional que se desarrolla para estudiantes o egresados que lo requieran, convirtiéndose así en un espacio de participación y asesoría que contribuye con la calidad de los egresados, propiciando la vinculación al mercado laboral. Incluye también, charlas sobre el mundo laboral, asesorías personalizadas en elaboración de hojas de vida, presentación de entrevistas, presentación de propuestas y trámite de tarjeta profesional.

d. Correo electrónico

El egresado de UNIVERSAE tendrá una cuenta de correo electrónico institucional creada como mecanismo de permanente comunicación y seguimiento.

e. Servicios de Biblioteca

El egresado podrá participar en las diferentes actividades programadas por el departamento de Biblioteca y Extensión Cultural, entre las que se encuentran: Café Literario, conferencias de expertos, eventos masivos, semilleros de formación de públicos. Además, podrán acceder a los medios de consulta como las series editoriales, publicaciones seriadas, préstamo de material bibliográfico, recursos multimedia y catálogos en línea, entre otros.

f. Participación en estamentos institucionales

El egresado del UNIVERSAE tiene la oportunidad de participar en los estamentos institucionales, para la toma de decisiones, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 y particularmente en el Estatuto General, el Acuerdo 004 del 11 de agosto del 2011. Por ende, tiene derecho a elegir y ser elegido como:



- Representante de los Egresados ante los distintos cuerpos colegiados.

g. Atención en Centro de Emprendimiento y Transferencia Tecnológica

A través del Centro de Emprendimiento y Transferencia Tecnológica o quien haga sus veces, el egresado del UNIVERSAE encontrará asesoría y acompañamiento de profesionales en la formulación de procesos empresariales o ideas de negocio.

h. Acceso a bases de datos académicas

El egresado podrá hacer uso de las bases de datos especializadas a las que pertenece el UNIVERSAE de manera gratuita.

i. Carné sin costo

Toda persona que finalice sus estudios de pregrado, posgrado, maestría o doctorado recibirá un documento gratuito que lo identifica como egresado del UNIVERSAE, el cual se debe portar para acceder a todos los servicios y actividades institucionales. Además, para identificación ante entidades externas, para hacerse acreedor a descuentos generados a través de convenios. Usted puede solicitar su carné como egresado diligenciando el formulario dispuesto aquí.

4.2.1. Reconocimiento a egresados destacados

Con el propósito de reconocer y distinguir a sus egresados más destacados, se hará un reconocimiento público a aquellos que sobresalen en su ejercicio profesional, académico, social, cultural, deportivo o artístico, y que han dejado en alto el nombre de la Institución, aportando al desarrollo de las regiones y, concordante con ello, otorgará reconocimiento al Egresado Destacado de manera anual.

Estímulo y reconocimiento: el egresado destacado del UNIVERSAE ganador, seleccionado por el Comité recibirá un porcentaje del % de descuento en los derechos de matrícula, correspondiente a programas de posgrados ofrecidos por la Institución (especialización), ciclos complementarios o curso de educación continua, porcentaje que tiene incluido el descuento electoral. Adicionalmente,



recibirá un reconocimiento en nota de estilo, firmada por el Rector de la Institución. Los otros dos (2) egresados nominados en el proceso, recibirán nota de estilo como reconocimiento.

- El descuento no podrá ser acumulado con otros descuentos legales o estatutarios, u otros estímulos que la institución defina. Tampoco podrá ser
- El descuento será aplicado en un (1) solo programa de posgrado (especialización), ciclo complementario o de educación continua, escogido por el egresado destacado y con un plazo máximo de seis (6) meses para programas de educación continua o hasta el siguiente proceso de admisión, según calendario académico para programas de posgrado (especialización) o ciclos complementarios.
- El estímulo aplicará durante el tiempo de duración en el cual el programa seleccionado fue formulado. Será responsabilidad del egresado asumir los costos adicionales que implique el tiempo adicional de formación.
- El egresado deberá cumplir con los requisitos de ingreso establecidos para el programa seleccionado. En caso de interrumpir los estudios, no podrá continuar beneficiándose del descuento. Se excepcionan los casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

5. RESPONSABLES

La oficina de Bienestar. Unidad que desarrolla la Política de Bienestar en las diferentes líneas y estrategias de UNIVERSAE las cuales están dirigidas a la comunidad académica.

Comité de Bienestar. El cual tiene como objetivo promover y velar por el bienestar integral de los miembros de la comunidad académica, y que entre sus funciones es responsable de diseñar, implementar y evaluar las políticas y estrategias específicas para la prevención de la deserción estudiantil.

Comité de Bienestar estará integrado por los siguientes colaboradores de UNIVERSAE: el Rector, quien presidirá el Comité, o el Vicerrector Académico, quien lo presidirá en ausencia, un delegado del Consejo Directivo, el Director de



Bienestar institucional y el **Director** de Registro y Control Académico, quien hará las veces de Secretario del Comité. El Comité podrá invitar a los funcionarios de las diferentes áreas de acuerdo con el temario a tratar.

El cual se reunirá mínimo una vez en cada semestre y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran, producirán para el Consejo Directivo el informe de adjudicación de reconocimientos e incentivos explicando para que periodo académico se otorgan.

Secretaria General. Es el área de la Institución encargada de manejar y notificar a los estudiantes ganadores, sobre dichas distinciones.

Estudiantes. Quienes también pueden participar en la identificación de casos de deserción y proponer soluciones.

6. IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

El lineamiento de Distinciones e incentivos se encuentra articulado al sistema de alertas tempranas que varias fases que incluyen diagnóstico, intervención, seguimiento y evaluación. A nivel institucional, se utiliza para caracterizar a la población estudiantil e identificar factores de riesgo.

Luego, se involucran todas las áreas de apoyo para abordar estos riesgos y establecer indicadores claros que permiten dar seguimiento a las acciones en aspectos académicos, psicosociales y financieros.

Se realizará el analizar la información proveniente de las alertas tempranas generadas por el aplicativo o herramienta definida por UNIVERSAE, identificando



las características predeterminadas que influyen en la relación entre el individuo y la institución.

7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El lineamiento de deserción se someterá a un proceso de revisión y actualización periódica para garantizar su pertinencia y eficacia. Los procesos de revisión y actualización se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Comité de Bienestar. Que es responsable de diseñar, implementar y evaluar las políticas, lineamientos y estrategias específicas para aplicar a la comunidad académica.
- Proceso de revisión. El comité de revisión llevará a cabo una evaluación interna y teniendo datos de entes externos, para que de manera detallada en el lineamiento se identifiquen áreas que requieran cambios o mejoras. Esto incluirá la revisión de datos de deserción estudiantil, retroalimentación de los profesionales de alertas tempranas y cualquier nueva investigación o información relevante.
- Actualización del Documento. Con base en las conclusiones de la revisión, el comité realizará las modificaciones necesarias en el lineamiento. Estas modificaciones deben ser aprobadas por las instancias pertinentes antes de su implementación.
- Difusión y Comunicación. Una vez que el lineamiento actualizado esté listo, se comunicará a todas las partes interesadas y se difundirá de manera efectiva en la institución.
- Registro y Seguimiento. Todas las versiones anteriores del lineamiento se archivarán y llevará un registro de las fechas de revisión y actualización.



BIBLIOGRAFÍA.

Ley 30 de 1992, artículo 4, 28 y 29. Ministerio de Educación Nacional. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-391237_Ley_30.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Deserción estudiantil en la educación superior colombiana. Metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de Educación Nacional (2015). Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2015). Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior.

UNITECNAR (2020). Resolución 02-20. planes becarios e incentivos otorgados por la institución.

Universidad Piloto de Colombia (2021). Reglamento de Becas e Incentivos.

Fundación Universidad América (2021). Política de Incentivos.

UNIVERSAE (2023), Misión del Proyecto Educativo Institucional. Bogotá.

UNIVERSAE (2023), Reglamento Estudiantil.

UNIVERSAE (2023), Política de Bienestar Institucional.